

RESOLUCION DE UNIDAD N° 0794-2023-MSB-GM-GDUC-ULC

VISTO, el Expediente N° 004217-2023, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin iluminación o sencillo, iluminado o luminoso, y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo -TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 002-2022-MSB-A , la Ordenanza N° 2348-2021 – Ordenanza que Regula las Disposiciones Técnicas y Procedimientos Administrativos de Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior en los distritos de la Provincia de Lima, y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 621-MSB.

RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de instalación de **UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR** a favor de:

Nombre o Razón Social	: COMPAÑIA FOOD RETAIL S.A.C.
RUC N°	: 20608300393
Tipo de Anuncio	: Afiche
Tipo de Iluminación	: Sin Iluminación
Leyenda	: IMAGEN DE CELULAR - ¡Recibe S/20 de descuento + servicio delivery GRATIS EN TU PRIMERA COMPRA! - Pide por ahora shop todo lo que quieras con los precios bajos todos los días + LOGOTIPO Plaza Vea + IMAGEN PUBLICITARIA (Gallese) - ¡Recibe S/20 de descuento + servicio delivery GRATIS en tu primera compra! + LOGOTIPO app store + LOGOTIPO Google play - IMAGEN DE CELULAR
Medidas	: Base: 22.80m x Altura: 3.85m (área de exhibición 87.78m2)
Material	: Vinil Traslúcido
Color	: Multicolor
Código Catastral	: 3003040101901001
Ubicación	: Adosado a la fachada vidriada del establecimiento ubicado en el JR. MORELLI NRO. 164 S1-SUP.MER MZ.I-2 LT.1 SAN BORJA I ETAPA / 9NO SECTOR - SAN BORJA
Vigencia	: Indeterminada

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza 2348-2021 – Ordenanza que Regula las Disposiciones Técnicas y Procedimientos Administrativos de Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior en los distritos de la Provincia de Lima.

San Borja, 08 de junio de 2023



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro

Abog. JESÚS DANIEL LUNA VERA
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales